

NORMATIVO EUFRASIANO AÑO LECTIVO 2026-2027

Señor/a

PADRE Y MADRE DE FAMILIA / REPRESENTANTE LEGAL

Presente.

La Unidad Educativa Particular Católica Santa María Eufrasia da la bienvenida a niñas, niños y jóvenes. Somos una Institución Educativa **católica** en la que promulgamos la **FE** en Jesucristo y la Virgen María, seguimos el ejemplo de Santa María Eufrasia y San Juan Eudes, somos parte de la Red de Colegios del Buen Pastor. Orientamos los procesos académicos y formativos, a la luz del evangelio. Trabajaremos por el bienestar de los estudiantes y cumpliremos con los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia; buen uso del uniforme, la puntualidad, el control de tareas, asistencia a reuniones convocadas por las autoridades para informes de calificaciones y comportamiento, comisiones de padres de familia, talleres, actividades culturales, pastorales, deportivas, solidarias y su compromiso de cancelar las pensiones mensuales de su representado/a en los plazos establecidos.

IDENTIDAD EUFRASIANA UNIFORMES PARA MUJERES

Uniforme del diario:

- Camiseta blanca polo con el logo del colegio
- Suéter color azul marino con el logo del Colegio
- Falda con cuatro tablonos, **a media rodilla**
- Chompa para frío color azul marino, sin capucha (puede adquirir en los almacenes de uniformes)
- Mallas de lana, color azul marino
- Zapatos negros escolares, no deportivos
- Mandil (Inicial 2, 1ro. a 4to. de Básica)
- Cabello natural
- Uso de lazos y vinchas de color azul marino o blanco y aretes pequeños

Uniforme de parada:

- **De 8º EGB a 3º BGU:** blusa blanca escolar manga larga, zapato negro taco # 4 (llano, sin correas ni adornos), medias nylon euro color.
- **De 1º a 7º EGB:** blusa blanca escolar manga larga, zapato negro escolar, mallas de lana color azul marino.

UNIFORMES PARA VARONES

Uniforme del diario:

- Camiseta blanca polo con el logo del colegio
- Suéter color azul marino con el logo del Colegio

- Medias escolares color azul marino, no tobilleras.
- Pantalón jean color **azul marino** (ancho de la basta 14cm)
- Chompas para frío color azul marino, sin capuchas (puede adquirir en los almacenes de uniformes)
- Zapatos negros escolares, no deportivos.
- Mandil (de Inicial 2, 1ro. a 4to. de Básica)
- Cabello natural, corte clásico
- Rostro afeitado
- Correa llana, color negro

Uniforme de parada: desde Primero EGB hasta tercero BGU: camisa blanca manga larga, pantalón color azul marino de casimir (ancho de la basta 14cm), zapatos negros escolares (no deportivos), medias escolares color azul marino, no tobilleras.

Todos los estudiantes utilizarán el uniforme de parada los días lunes y en actividades especiales.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Calentador e interior (short y camiseta) del uniforme, medias blancas con logo institucional.

- Zapatos color blanco (sin adornos de otros colores)
- Aseo personal diario
- Kit de aseo personal

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS PARA EL BUEN USO DEL UNIFORME Y CUIDADO PERSONAL

Si usan: collares, cadenas, manillas, pulseras, que estos accesorios sean muy pequeños y acordes con el uniforme. Evitar maquillaje, esmalte de uñas y uñas acrílicas.

No constituyen prendas del uniforme: piercings, gorras, bufandas; sacos, blusas, chompas de otros colores, cobijas y otras prendas.

La institución no se responsabiliza por la pérdida o daños de: lentes, joyas, balones, dinero, celulares, computadores, tabletas, cargadores, audífonos, parlantes, dispositivo electrónico, dispositivo eléctrico o cualquier otro misceláneo.

Uso de teléfonos celulares y dispositivos similares (Acuerdo 15-A-2025):

- De Primero a Décimo de Educación General Básica, está prohibido el uso del celular y otros dispositivos.
- En Bachillerato General Unificado está permitido para actividades pedagógicas.

- **Excepciones:** por salud, discapacidad y necesidades educativas. Notificar a Inspección General y DECE.

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO.

La evaluación del comportamiento se realizará por indicadores y criterios evaluados:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN
S (10) Siempre	Transforma los desacuerdos en oportunidades de crecimiento y cooperación
CS (9) Casi siempre	Se involucra y participa en iniciativas que favorecen la convivencia pacífica.
F (8) Frecuentemente	Demuestra habilidades para llegar a acuerdos y asumir compromisos.
O (6-7) Ocasionalmente	Muestra limitaciones para llegar a acuerdos y asumir compromisos.
N ≤ 5 Nunca	Requiere acompañamiento comportamental.

La calificación del comportamiento tomará en cuenta los registros y medidas educativas disciplinarias aplicadas durante el trimestre, así como las novedades e informes presentados en la Junta de Curso. La calificación final será la del tercer trimestre.

CATÁLOGO DE INFRACCIONES

COMETER FRAUDE O DESHONESTIDAD ACADÉMICA
Catálogo De Infracciones
1. Copiar un trabajo académico por cualquier medio, con su consentimiento. 2. Utilizar notas u otros materiales durante una evaluación sin la autorización del docente. 3. Presentar como propio el trabajo, ideas o textos de otra persona o de internet sin citar la fuente. 4. Realizar un examen o una tarea por otra persona. 5. Utilizar el teléfono celular en los exámenes 6. Incluir el nombre de una persona en un trabajo grupales. Presentar trabajos realizados únicamente por la IA 7. Obtener dolosamente copias de exámenes o sus respuestas. 8. Modificar calificaciones, falsificar firmas.

ALTERAR LA PAZ, LA CONVIVENCIA ARMÓNICA E IRRESPETAR LOS CÓDIGOS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Catálogo De Infracciones

1. Usar el uniforme en situaciones de riesgo (peleas, consumo de drogas, en bares, discotecas, parques y otros que afecten el bienestar del estudiante) fuera del establecimiento educativo.
2. No utilizar el uniforme con las prendas y colores determinados por la institución.
3. Abandonar cualquier actividad educativa y/o la institución sin autorización o justificación.
4. Solicitar contribuciones económicas sin autorización de la autoridad educativa.
5. Consumir alcohol, tabaco y otras drogas ilegales dentro de la institución educativa y/o el transporte escolar.
6. Consumo de alimentos dentro del aula y transporte escolar.
7. Muestras afectivas exageradas entre parejas, en la institución y/o transporte escolar.
8. No depositar la basura en su lugar.
9. Juegos de azar.
10. Sustracción de cualquier índole.
11. Ventas al interior de la institución.
12. No cumplir con los acuerdos y compromisos establecidos en el Código de Convivencia.
13. Reincidir en las faltas contempladas en el catálogo, que son sancionadas al interior de la institución.
14. Uso del celular y otros instrumentos tecnológicos, sin fines pedagógicos.
15. No se receptarán encomiendas en las puertas de ingreso.

DETERIORAR O DESTRUIR EN FORMA VOLUNTARIA LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES Y LOS BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Catálogo De Infracciones

1. Dañar, destruir o deteriorar intencionalmente los materiales o recursos educativos que la institución presta a los estudiantes para su uso, con la obligación de cuidarlos y devolverlos en buen estado.
2. Destruir bienes de los compañeros.
3. Rayar, escribir o dibujar sobre escritorios, puertas o paredes de la institución educativa.
4. Extraviar los bienes de la institución educativa: equipamiento, mobiliario y equipamiento técnico.

NO CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LOEI (OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES)

Catálogo De Infracciones

1. No tratar con respeto a los miembros de la comunidad educativa.
2. Incumplir con las tareas programadas e informadas
3. No participar en las evaluaciones programadas e informadas.
4. Cumplir con las disposiciones de los docentes, autoridades y normas internas, dentro del marco legal y sin afectar derechos.
5. Respetar y cumplir lo establecido en el Código de Convivencia.
6. Informar por sí mismos o de su representante, cualquier hecho que afecte su formación integral, ante las autoridades, tutores o DECE.
7. Incumplir reglamento de becas.
8. Atrasos y faltas injustificadas.
9. Fuga a clases y actos especiales educativos.
10. Comportamiento inadecuado en el transporte escolar.

OBSTACULIZAR O INTERFERIR EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y CULTURALES DE LA INSTITUCIÓN

Catálogo De Infracciones

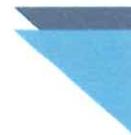
1. Realizar acciones proselitistas relacionadas con movimientos o partidos políticos.
2. Sabotear procesos electorales de la institución educativa y demás órganos de participación de la comunidad educativa.
3. Promover la paralización del servicio educativo al incitar a otros estudiantes a abandonar o interrumpir actividades académicas.
4. Interrumpir constantemente las clases mediante gritos, bromas excesivas, ruidos, ingresar o salir del aula sin autorización o conductas que impidan el desarrollo normal de la actividad académica. No incluye estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a una discapacidad.

FALTAS COMETIDAS POR LOS ESTUDIANTES QUE SON RESUELTAS POR LA JUNTA DISTRITAL DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

COMETER ACTOS DE VIOLENCIA DE HECHO O DE PALABRA CONTRA CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Catálogo De Infracciones

1. Hostigamiento académico que no sea entre pares.
2. Distribución de sustancias sujetas a fiscalización, extorsión y amenaza, mediante el uso de armas en la institución educativa.
3. Porte de armas.
4. Violencia escolar (física, sexual, emocional, psicológica)
5. Uso de lenguaje verbal y/o gestual ofensivo dentro de la institución y/o el transporte escolar.
6. Poner apodos, insultar.



**SOCAVAR LA DIGNIDAD DE UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A
TRAVÉS DE PUBLICACIONES O CUALQUIER MANIFESTACIÓN O EXPRESIÓN
DIFAMATORIA**

Catálogo De Infracciones

1. Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación a los miembros de la comunidad educativa.
2. Exponer en videos, fotografías y redes sociales a algún miembro de la comunidad educativa (violencia virtual) .

NORMATIVA DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES

La Unidad Educativa Santa María Eufrasia, aspira que todos los estudiantes tengan un excelente rendimiento académico, que superen sus dificultades en el proceso de aprendizaje, en la adquisición y desarrollo de destrezas durante el año escolar.

- a. En el desarrollo de cada período trimestral, de acuerdo a cada asignatura, los estudiantes serán evaluados a través de diversas técnicas e instrumentos de evaluación, sin descartar eventualmente y de acuerdo a las necesidades, la ejecución de pruebas que comprenderán todos los contenidos (cognitivos, procedimentales, y actitudinales) alcanzados en el período.
- b. La evaluación se realizará mediante: trabajos de investigación, tareas escritas, aportes periódicos, actividades de ejercitación y experimentación, pruebas orales y escritas, disertaciones, presentaciones, actuación de clase y otras formas de evaluación, acordes con la naturaleza de cada asignatura.
- c. Informes de aprendizaje. Se publicarán periódicamente en la plataforma IDUKAY.
- d. La evaluación formativa y sumativa de cada asignatura en cada período trimestral, serán evaluadas sobre 10 puntos.
- e. La evaluación es permanente y sistemática. Las pruebas supletorias serán acumulativas.
- f. El promedio de las tres calificaciones, una por cada período trimestral, determinará el puntaje anual.
- g. La calificación del período trimestral comprenderá el promedio de los insumos del trimestre (70%); el Proyecto Integrador y el examen trimestral (30%).
- h. Cada uno de los insumos parciales será el promedio de las notas obtenidas en actividades disciplinares e interdisciplinares individuales y grupales.
- i. **Deshonestidad Académica y probidad académica.** Incluye actos de plagio, trampa o fraude en el ámbito académico. Los estudiantes que cometan actos de deshonestidad académica recibirán una calificación de 0,1 en la tarea o examen.
- j. La calificación mínima requerida para la promoción es de siete sobre diez puntos (7/10).
- k. **Examen Supletorio.** Si un estudiante hubiere obtenido un puntaje promedio anual inferior a 7 como nota final de cualquier asignatura, rendirá un examen supletorio acumulativo, posteriores a la publicación de las calificaciones finales, según calendario. La nota mínima será de 7/10.
- l. **Refuerzo y mejoramiento de calificaciones.** Habrá refuerzo en las evaluaciones formativas y mejoramiento en la evaluación sumativa (examen trimestral), de acuerdo con la política interna de evaluación estudiantil.
- m. El representante del estudiante podrá solicitar al Rectorado la revisión de la calificación, en caso de inconformidad, dentro de los 5 días laborables posteriores a la entrega o publicación de las notas por la Secretaría de la Institución.



DISPOSICIONES GENERALES

- **Justificación de Inasistencias.** El padre de familia o representante del estudiante acudirá a la oficina de Tutoría de Curso o por la Plataforma Idukay, para justificar la inasistencia, considerando 48 horas de plazo para faltas. Si la falta es de más de 2 días se justificará con la presentación de documentos, ante la Inspección General.
- **Horario de ingreso** a la Institución desde las 06h55. **Horario de salida** de la Institución desde las 14h00. La Institución no se responsabiliza de los estudiantes después de estos horarios.
- **Evaluaciones anticipadas o atrasadas:** El padre de familia o representante entregará en el Rectorado una solicitud adjuntado certificados (razones de viaje, salud, calamidad doméstica).
- Durante los periodos de Exámenes, clases de preparación de Supletorios, **la asistencia de los estudiantes será con el uniforme de diario.**
- **Actividades Extracurriculares:** Los estudiantes que cursan estas actividades no podrán abandonar las instalaciones del colegio, bajo ninguna circunstancia hasta cumplir con el horario establecido.

Dr. Alfonso Vargas, M.Sc.
RECTOR

M.Sc. Gabriela Rosero
VICERRECTORA

Lic. Marcia Cisneros
INSP. GENERAL



ACEPTACIÓN NORMATIVO EUFRASIANO

AÑO LECTIVO 2026 - 2027

Por medio de la presente, en mi calidad de representante legal, del estudiante _____, del grado o curso _____, aceptamos el contenido del Normativo Eufrasiano y nos comprometemos a cumplir, por el bienestar del estudiante.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

C.I.: _____

FECHA: _____